



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

CERTIFICO: La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 1 de marzo de 2024, adoptó los siguientes acuerdos:

CONVOCATORIA SUBVENCIÓN ERRP MULA – EXPTE. GRAL/0947/2023

Visto que con fecha 16 de enero de 2023, la Consejería de fomento e Infraestructuras de la CARM, dicta Orden de concesión directa de Subvención al Ayuntamiento de Mula al amparo del PROGRAMA 1. «AYUDAS DESTINADAS A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO» del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los Programas de Ayudas en materia de «Rehabilitación Residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia» financiado por la Unión Europea-Next Generation UE.

Visto que en dicha Orden, se concede al Ayuntamiento de Mula una subvención directa por importe de 210.329,71 € en el marco de la financiación recogida en el Acuerdo de la Comisión Bilateral (ACB) de 28 de noviembre de 2022 destinada al entorno residencial de rehabilitación programada de «Mula y sus Pedanías» Fase I, con el siguiente detalle:

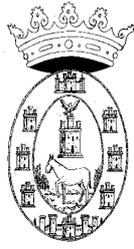
Oficina de Rehabilitación:	16.000,00 €
Rehabilitación Edificatoria:	174.800,00 € (Ayuda Base)
	19.529,71 € (Vulnerabilidad)
TOTAL:	210.329,71 €

Considerando que en dicha orden se establece que el ayuntamiento tramitará y resolverá el procedimiento de concesión y pago de las ayudas a las personas destinatarias últimas a través de la correspondiente convocatoria pública ajustada a lo establecido en el régimen jurídico de las mismas y, en particular al Capítulo II del RD 853/2021, de 5 de octubre regulador del programa «Ayudas destinadas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio».

Visto que la Convocatoria ha sido elaborada por los Servicios Técnicos y Jurídicos municipales con la colaboración de la Oficina de Rehabilitación y se ajusta a lo previsto en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, Orden de 16 de enero de 2022 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la CARM, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pza Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	15/03/2024 11:22
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	15/03/2024 12:43



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

Subvenciones, Ley 7/2005, de 18 de noviembre de subvenciones de la CARM y demás normativa de legal y pertinente aplicación.

Dado que la Convocatoria y sus Anexos se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica Municipal; web municipal y su extracto en el BORM.

Por lo expuesto, y conteniendo el expediente los Informes pertinentes, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

1º.- Aprobar la convocatoria de Ayudas del Ayuntamiento de Mula destinadas a la financiación de obras de Rehabilitación en edificios y viviendas incluidas en el ERRP de Mula y sus Pedanías. Fase I contenidos en el texto que se adjunta.

2º.- Autorizar el gasto de 194.329,71 € correspondiente a la partida presupuestaria 002.1500.48001 CPG: 2023 15 del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Mula para destinarlo a la concesión de subvenciones de esta convocatoria.

3º.- Ordenar la publicación del texto completo y anexos de esta convocatoria en el Sistema nacional de Subvenciones, Tablón de anuncios de la Sede electrónica municipal y en la Web municipal y su extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

P.D. (Decreto 21/06/2023)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Fdo. Alejandra Martínez García

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pza Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	15/03/2024 11:22
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	15/03/2024 12:43